

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

AÑO XIII.

PALMA 9 DE MAYO DE 1885.

NÚM. 19.

REDACCIÓN.—Mesquida 6—3.º

ADMINISTRACIÓN.—Odon-Colom, 34—1.º derecha.

DISPOSICIONES OFICIALES.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: La importancia creciente de la Estadística general de primera enseñanza, publicada desde el año 1855 hasta el de 1880, y la utilidad que su estudio puede tener para el fomento y desarrollo de un servicio de tanta trascendencia, aconsejan que se emprenda con vigor la reunión de los datos correspondientes al quinquenio que terminará en 31 de Diciembre de este año.

Para llevar á efecto este trabajo se dispuso en Real orden de 9 de Agosto de 1884 que el Negociado respectivo propusiera á V. I. los medios que hayan de adoptarse para reunir en su tiempo los datos y noticias que han de dar á conocer con la mayor perfección posible el estado y adelantos de la primera enseñanza, cuidando de introducir las reformas y las modificaciones que la experiencia haya aconsejado respecto á la extensión, forma y procedimientos de investigación peculiares de la referida Estadística, y estando ya formado y aprobado el plan que se ha de seguir en la de este quinquenio, que difiere en poco del que se siguió en la de 1880, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido resolver:

1.º Que la reunión de toda clase de datos se verifique por medio de interrogatorios, relaciones, resúmenes y cuadros, que se remitirán oportunamente en número bastante y con sus correspondientes instrucciones á las Juntas provinciales de Instrucción pública, á los Directores y Directoras de las Es-

cuelas Normales y de los establecimientos de sordo-mudos y de ciegos, á los Inspectores de primera enseñanza, á las Juntas locales del ramo y á los Maestros y á las Maestras de las Escuelas públicas y privadas de todas clases y grados, con arreglo respecto á estas últimas á lo preceptuado en el art. 5.º del decreto-ley de 14 de Octubre de 1868.

2.º Que las expresadas corporaciones, los Jefes de los establecimientos antedichos y los demás funcionarios formen los resúmenes con las contestaciones que aparezcan en los interrogatorios parciales, y condensen las demás noticias en los cuadros, interrogatorios generales y en las relaciones respectivas, remitiendo los expresados documentos en las épocas que V. I. determine á esa Dirección de su digno cargo, dando preferencia á este servicio sobre el ordinario.

3.º Que los Gobernadores y las Autoridades civiles presten todo el auxilio que esté en sus atribuciones á cuantos hayan de intervenir en la formación de la mencionada estadística, adoptando los medios que estimen convenientes.

4.º Que una vez reunidos todos los datos en la Sección correspondiente del Ministerio, proceda ésta á su examen y comprobación, á formar los cuadros generales y parciales que sean pertinentes y á publicarlos con una Memoria que redactará el correspondiente Negociado.

Y 5.º Que cuando esté terminado todo el trabajo proponga V. I. para una recompensa proporcionada á los funcionarios que más se hayan distinguido por su aptitud y celo en este servicio.

De Real orden lo digo á V. I. para su co-

nocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Abril de 1885.—Pidal.—Sr. Director general de Instrucción pública.

(Gaceta del 23 de Abril.)

DIRECCIÓN GENERAL
DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Primera enseñanza.

Al Rector de la Universidad de Zaragoza digo con esta fecha lo que sigue:—Vista la instancia promovida por D. Juan de Dios Jaurrieta, vecino de Artajona, provincia de Navarra, reclamando contra un acuerdo de la Junta local de dicho pueblo, por el cual se le obligó á que llevase á sus hijos á determinadas Escuelas, y teniendo en cuenta que ni en la ley de 9 de Setiembre de 1857 ni en ninguna otra disposición se concede facultades á las Juntas locales para coartar la libre voluntad de los padres de familia respecto á la educación que han de recibir sus hijos, esta Dirección ha resuelto revocar el acuerdo de la Junta local de Artajona.—Lo que traslado á Vds. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á Vds. muchos años. Madrid 5 de Marzo de 1885.—El Director general, A. F. Guerra.—Señores de la Junta provincial de Instrucción pública de Navarra.

UNIVERSIDAD DE BARCELONA.

Primera enseñanza.

Habiéndose declarado disuelto, por Real orden de 20 de Marzo próximo pasado, el distrito escolar que hasta ahora han sostenido los Ayuntamientos de Regencós y Torrent, se elimina del anuncio por concurso anunciado por este Rectorado en 10 del actual la Escuela completa de dicho distrito escolar.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Barcelona 22 Abril de 1885.—P. D. del Excmo: é Ilmo. Sr. Rector. El Secretario general, Adolfo Blanch.

Primera enseñanza.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858 y Orden de 10 de Abril de 1770 han de ser provistas por concurso las siguientes Escuelas de la provincia de Barcelona.

Elementales completas de niños.

	Pt.	Cl.
Gualba.	625	00
Orsaviñá.. . . .	625	00
Perafita.	625	00
Pujalt	625	00
S. Julian de Sardañola.	625	00
Serchs.	625	00
Seva.	625	00
Fons.	625	00

Sustituciones.

Pineda.	412	50
Ferrasola.	312	50

Ayudantía.

S. Feliu de Codinas.	412	50
------------------------------	-----	----

Incompletas de niños.

S. Juan de Fábregas.	500	00
Cañamas (Dos Rius).	400	00
Figois.. . . .	400	00
Montornés.	400	00
Oris y Saderra.	312	50
Fagamanen.	300	00
Brocá.. . . .	250	00
Cabrera de Igualada.	250	00
Castellar del Riu.	250	00
Gallifa.	256	00
Granera.	250	00
Montmajor.	250	00
Orpi.	250	00
Osormort.	250	00
Pruit.	250	00
Puigdalba.	250	00
Salsellas.	250	00
S. Cipriano de Vellalta.	250	00
Santa Fé.. . . .	250	00
Sta. María de Miralles.	250	00

Elementales completas de niñas.

Capolat.	625	00
Sagás.. . . .	625	00
Serch.. . . .	625	01
Seva.	625	00
S. Feliu Saserra.	625	00

S. Julian de Sardañola. 625'00
 Viver. 625'00

Incompletas de niñas.

S. Vicente de Torelló. 250'00
 Sta. Cecilia de Valtregá. 250'00

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones: el que obtenga el cargo de sustituto no disfrutará de casa si el Maestro propietario la habita personalmente, conforme la disposición 21 de la Orden de 1.º de Abril de 1870.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Barcelona dentro el término de treinta días contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de dicha provincia.

Los aspirantes deberán hacer constar en sus respectivas hojas de méritos y servicios, cerradas dentro del plazo del concurso, las fechas y por qué autoridad les fué expedido el Título profesional ó documento equivalente, ó en defecto de aquél, que les han sido aprobados los ejercicios de reválida y que han satisfecho los derechos para la expedición de aquel Título, así como también las fechas de toma de posesión y cese, y sueldo de las Escuelas que hubieren tal vez desempeñado, expresando de un modo claro por qué Autoridad fueron nombrados y les fué admitida la dimisión de sus cargos, según los casos, con especificación de las demás circunstancias necesarias para poder venir en exacto conocimiento de todas las condiciones de la carrera de los interesados.

Barcelona 13 de Abril de 1885.—P. D. del Excmo. é Ilmo. Sr. Rector.—El Secretario general, Adolfo Blanch.

Primera Enseñanza.

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 4 de Mayo de 1875, 1.º de Marzo de 1879, 20 de Mayo de 1881 y 13 de Agosto de 1884 han de ser provistas por concurso de traslado las siguientes Escuelas de la provincia de las Baleares.

Elementales completas de niños.

Pollensa. 1.100'00

Santa Eugenia. 825'00

Párvulos.

Mahón. 1.375'00

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de las Baleares dentro el término de treinta días contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de dicha provincia.

Los aspirantes á las de párvulos deberán acreditar además ser casados, ó hallarse en disposición de ejercer el cargo de ayudante su esposa ó hermana.

Los aspirantes deberán hacer constar en sus respectivas hojas de méritos y servicios, cerradas dentro del plazo del concurso, las fechas y por qué Autoridad les fué expedido el Título profesional ó documento equivalente, estando en posesión del administrativo expedido por la Autoridad competente; así como también las fechas de toma de posesión y cese, y sueldo de las Escuelas que han desempeñado, expresando de un modo claro por qué Autoridad fueron nombrados y les fué admitida la dimisión de sus cargos, según los casos con especificación de las demás circunstancias necesarias para poder venir en exacto conocimiento de todas las condiciones de la carrera de los interesados,

Barcelona 21 de Abril de 1885.—P. D. del Excmo. é Ilmo. Sr. Rector.—El Secretario general, Adolfo Blanch.

(*Boletín Oficial* del 7 de Mayo.)

EL MAGISTERIO BALEAR

PALMA 9 DE MAYO DE 1885.

Un apreciable compañero nos ha remitido para su inserción el siguiente artículo que cobijamos gustosos y cuyo contenido recomendamos á nuestros lectores.

ENFERMEDADES MAS COMUNES
 EN LA NIÑEZ.

Instigado por un distinguido redactor, más que deseoso de dar mi oscuro nombre

á la luz pública, me propongo someter hoy á la deliberación de los ilustrados suscritores del MAGISTERIO BALEAR algunas consideraciones sobre las enfermedades más comunes en la infancia y el modo más conciso posible de atacar sus efectos.

Mejor estudiada tal vez que el que suscribe tendrán la materia que es objeto de este artículo la mayoría de mis estimados comprofesores; mas si logro añadir siquiera enpice á tan delicado asunto, será el mejor elogio que tributar puedan á mi modesto trabajo.

Todos sabemos que los cuidados del maestro, por lo que toca á la educación física, quedan limitados á conservar, fortalecer y desarrollar las fuerzas de los niños y tener especial cuidado en evitar todo lo que pudiera producir los efectos contrarios. La curación de los males naturales y accidentales, corresponden á la ciencia médica, en cuyo terreno no podemos ni debemos inmiscuirnos los encargados de la educación popular.

Sin embargo, es muy útil y conveniente que los profesores y padres de familia, conozcan por lo menos los medicamentos más activos y eficaces para aplicarlos en algunos casos ordinarios, tanto para disminuir los males que quizá puedan ocurrir, como para curarlos.

Es importante, sobre todo, tener una noticia clara y exacta de las afecciones de poca gravedad que puedan abandonarse á la naturaleza misma sin peligro alguno, y no se tenga necesidad de consultar al médico, disminuyendo por lo tanto, la alarma é inquietud más ó menos fundada, que en los primeros momentos hubiese ocasionado.

Podemos consignar que las siguientes enfermedades son las que más sobresalen en los niños: Sarampión, coqueluche ó tos ferina, escarlata (vulgo esearlatina) urticaria, mal de garganta, convulsiones epilépticas y las no menos importantes, hemorragia, quemaduras, contusiones, heridas, mordeduras y picaduras de animales rabiosos y venenosos, y ultimamente la asfixia.

Los primeros auxilios que deben prestarse para precaver los perniciosos efectos de los accidentes indicados, serán objeto preferente de nuestro trabajo.--Sarampión. Mucho cuidado necesita esta enfermedad, muy alarmante y grave si se descuida.

Los síntomas precursores son: tos, mal de garganta, coriza y lagrimeo.

Al cabo de uno ó dos días sobreviene la fiebre con agitación, y al cabo de otro tanto tiempo comienzan á aparecer ligeras manchas rojas en el pecho, los brazos, las piernas en la cara y en todo el cuerpo. A medida que se multiplican estas manchas disminuye la tos y la fiebre, y al cabo de tres ó cuatro días tienden las manchas á desaparecer. Este es el momento del peligro y por lo tanto de tomar las precauciones debidas.

Mientras la fiebre sostiene el calor de la piel no debe existir temor de que desaparezcan las manchas repentinamente que es lo peligroso. Pero al cesar la fiebre y van desapareciendo las manchitas rojas, es de suma necesidad preservar del enfriamiento al niño como también de toda corriente de aire. Si los síntomas enunciados aparecen con fiebre, es preciso prevenirse contra una enfermedad de la piel y facilitar la erupción. No debe dársele alimento alguno durante la fiebre, sólo agua de alquitrán ó en su defecto de goma, incorporándose en ella algunas cucharaditas de jarabe de granadas; y de este modo se facilitará mas brevemente la erupción.

Debe tenerse presente que aunque disminuyan las manchas y las calenturas, no debe mudársele de cama ni dejarle descubrirse hasta que desaparezcan del todo; pues repito que este es el momento del peligro.

Es una enfermedad terrible la «coqueluche ó tos ferina, para los niños y aún para los que los cuidan. Se suele tener como enfermedad contagiosa, transmitiéndose por el aliento, por el vaso, por la cuchara ú otros objetos que use el enfermo. Fácilmente se reconoce esta enfermedad, por los golpes de tos, y por la dificultad que ofrece la respiración, que son los síntomas más principales.

Si no se corta en su origen, la tos suele ser más frecuente, especialmente por la noche. El tratamiento que repetidas veces hemos visto practicar con excelentes resultados, conteniendo el mal desde el principio es el siguiente. Tómase una pequeña porción de hojas de belladona, pónganse en una vasija en la que se echará después agua hirviendo, y déjese evaporar en el cuarto del paciente. Repítanse estas infusiones un par de veces más durante la noche.

Otra prescripción. Póngase por la noche en un vaso ó vasija la cantidad de unos 200 gramos de petróleo en el cuarto donde duerma el niño, y es seguro que tendrá un sueño feliz, porque los miasmas que se desprenderán de aquel líquido, calmarán completamente la terrible tos del paciente. Se usa también dar ligeras fricciones mañana y tarde, en el cuello, de una mezcla de aceite de crotontiglio, 5 gotas, por 20 ó treinta de aceite de almendras dulces tibio, variando de sitio si molestase la fricción.

De la misma clase que el sarampión es la escarlata ó escarlatina pero más grave, y por lo tanto exige mayores cuidados.

El principal síntoma que ofrece es mal de garganta fuerte, no hay lágrimeo, rubicundéz ni coriza bien marcada. Las manchas van extendiéndose hasta juntarse unas con otras. Es de todo punto indispensable más que en el sarampión atraer el calor á los piés, por la propensión constante que tiene esta enfermedad á la congestión cerebral.

Desde las primeras sospechas, y antes de que aparezcan las manchas, debe recurrirse á los baños de piés, sinapismos y cataplasmas alcanforadas. Para evitar los graves accidentes que pudieran acudir, es preciso vigilar que no se destape el enfermo, que no tenga demasiado abrigo y que en el cuarto donde duerme no haya excesiva temperatura. Las bebidas que tome el enfermo han de ser tibias, consistiendo en tisanas de flor de borraja, malva, tila, etc., incorporando en ellas algunas cucharadas de jarabe de azahar ó de goma. Procúrese además que el enfermo tenga el estómago libre, empleando

al efecto alguna lavativa de infusión de manzanilla ó de hojas de sen.

Sumamente incómoda es la urticaria, á causa de la terrible picazón que ocasiona; pero no ofrece peligro alguno esta enfermedad, pues permite poder comer, jugar, y salir de casa. Los síntomas son unos granitos como picadura de ortigas, produciendo especialmente por las noches una picazón insufrible. Cambian estos granitos habitualmente de sitio, de modo que tan pronto aparecen en un brazo, pierna, etc., como en todo el cuerpo.

El tratamiento de esta enfermedad consiste en los refrescos; bébase durante el día unos cuantos vasos de agua de cebada perlada, con un poco de nitrato potásico, y privese luego de alimentos salados y excitantes. Se recomienda también el uso de los baños generales.

«El mal de garganta» proviene generalmente del enfriamiento; de los piés, del cuello, y principalmente de la nuca. Se recomiendan los baños de piés en agua jabonosa ó de mostaza; procúrese además conservar el calor, abrigarse el cuello, y aplíquese de vez en cuando, cataplasmas de harina de linaza alcanforadas. Adelantan rápidamente la curación, gárgaras de agua de llantén con clorato potásico.

Cuando el niño pierde el sentido se extremece y da golpes en el suelo, con la cabeza con el cuerpo, con las extremidades etc. y arroja espuma por la boca son síntomas de que padece *convulsiones epilépticas*. El unico remedio que aplicarse puede, consiste en tomar precauciones para que no se haga daño durante el acceso del mal sugetándole sin violencia y rociándole de vez en cuando la cara con éter sulfúrico ó en su defecto agua fria.

Las convulsiones proceden, generalmente del estado inflamatorio del cerebro, y exigen un tratamiento enérgico que sólo puede propinar el médico.

La hemorragia nasal ó flujo de sangre por la nariz, cesa ordinariamente por si misma, con sólo que se levante un poco la ca-

beza y si lo dicho no fuese suficiente introdúcese en el pescuezo del paciente, un poco de hielo ú otro objeto frio y con la impresión de aquellos cesa generalmente la hemorragia. En caso de que lo expuesto no fuese suficiente, hágase absorber por la nariz una disolución ligeramente concentrada de percloruro de hierro. Si la hemorragia fuese por la boca hay necesidad de acudir inmediatamente al médico.

El mejor remedio para las «quemaduras» es el agua fria renovada sin cesar á medida que se calienta. No menos importante es el linimento calcáreo ó sea agua de cal mezclada en partes iguales con aceite de almendras ó común; mójase en este linimento un poco de algodón cardado y aplíquese á la quemadura, y desaparecerá pronto la inflamacion y las consecuencias que hubiesen podido provenir.

Hay algunos que recomiendan también tópicos de líquidos espirituosos calientes como espíritu de vino, ron, etc.

La imprevisión de los niños, propia del estado de su edad, da lugar á caídas y golpes frecuentes, que generalmente no suelen ser de consecuencias, y el remedio mejor consiste en la serenidad de los padres ó profesores, para hacer comprender al niño que carece el mal de toda importancia. Si por ejemplo el golpe recibido interesase el magullamiento de una mano, de un pié, ó bien sufriese la torcedura de un brazo, de una pierna, se recomienda la aplicación de tintura de árnica ó bien alcohol alcanforado; para lo cual conviene frotar suavemente la piel con un lienzo empapado de alguno de los líquidos citados, y evitar, en todo lo posible la afluencia de la sangre al lugar de la contusión, llamándola hácia las extremidades por medio de baños tan calientes como pueda suportarse.

Las heridas que suelen hacerse los niños con los cortaplumas, no interesando arteria alguna, son generalmente de poca gravedad y se curan muy fácilmente; se lavan con un poco de agua fria comprimiéndolas luego un poco para contener el derrame de sangre y

se unen después los bordes con unas tiras de esparadrapo aglutinante ó un poco de tafetán inglés. Si aquella fuese más profunda saliendo á borbotones la sangre, entonces se requiere un auxilio pronto y eficaz porque es muy probable haya interesado alguna arteria y la vida corre peligro. Lo que deberá hacerse en dicha situación, interin se llama al fácultativo, es evitar el derramamiento de sangre comprimiendo la arteria lo cual se conseguirá aplicándole un lienzo mojado de percloruro de hierro líquido.

Las mordeduras y picaduras de animales rabiosos ó venenosos, á que están expuestos los niños, y especialmente en los pueblos pequeños tienen un sencillo remedio y pronto. Las llagas ocasionadas por las mordeduras de un animal rabioso (un perro por ejemplo) después de bien lavadas, se cauterizan con un poco de nitrato de plata fundido ó tambien sulfato cúprico, y en caso de no tener á mano ninguna de las dos sustancias mentadas sustituirá sus efectos un hierro hecho ascua. Las que sean producidas por animales venenosos, se lavan también para hacer salir toda la sangre, agrandando la herida en caso necesario, y se cicatrizará con alcalí volátil ó sea amoniaco líquido, teniendo antes cuidado de hacer una ligadura encima de la llaga para evitar la circulación de la sangre venenosa.

En los edificios destinados á Escuelas, lo mismo que en las casas particulares, es de todo punto necesario é indispensable que no se vicie el aire y se corrompa, pues de lo contrario produce funestas consecuencias tales como la «Asfixia.»

En las Escuelas, por ejemplo, puede aquella provenir del ácido carbónico que lo produce la combustión ó respiración y del ácido sulfídrico ó mursiático desprendido de las letrinas. Excusado es demostrar las graves faltas que incurren los Sres. Profesores que por su negligencia no evitan los funestos inconvenientes que pudiera causar á los niños respirar el aire fétido y corrompido. Cualquiera que fuera la causa se sacará al asfixiado al aire libre y puro, se le rociará

la cara con agua fría ó mejor con éter sulfúrico, y entonces se le hará tragar unas 20 gotas de este último líquido con medio vaso de agua. Además si se tuviese á mano fuera muy conveniente, hacerle respirar amoníaco líquido ó en su defecto vinagre. Algunas instrucciones manifestadas en el precedente artículo son propias de la experiencia, y otras recomendadas por Speveret, Batier y Moaudri, eminentes médicos, para evitar los efectos de los accidentes citados; mas no deben olvidarse nunca los Sres. Profesores y padres de familia, que se limita su acción á aplicar los primeros auxilios y que en los casos graves y dudosos deben llamar al instante al facultativo.

Fornalutx Abril de 1885.

AMADOR TORRENS.

En atento B. L. M. el Sr. D. José Astier y Cuevas, Administrador de la Empresa Marítima á Vapor nos ha invitado para el viaje de recreo que verificará pasado mañana al puerto de Sóller el vapor *Lulio*, con objeto de que las personas de esta capital que lo deseen puedan asistir á la fiesta cívica que los sollerenses verifican en este día en el mencionado puerto.

Hónranos en extremo tan delicada invitación y por ella manifestamos al Sr. Astier afectuoso agradecimiento.

Hace algunos días recibimos la triste nueva de haber pasado á mejor vida nuestro compañero e Maestro de la Alquería Blanca D. Miguel Buades y Siquier.

Sentimos de todas veras esta desgracia, deseando que el Eterno haya concedido la paz y el descanso al alma del finado.

El Sr. Presidente del «Círculo Mallorquín» nos ha favorecido con un ejemplar de las *Poesías* leídas en la velada literario-musical celebrada en los elegantes salones de aquella distinguida Sociedad á beneficio de las víctimas de los terremotos de Andalucía el 20 de Enero último.

Agradecemos cordialmente este fino obsequio, tanto por lo que supone por venir de donde y de quien viene, cuanto por la materia de que consta, que es jugosa y notable bajo el punto de vista literario.

Por involuntario descuido dejó de aparecer en nuestro número del 25 del pasado Abril y al pié del anuncio de provisión de las Escuelas de estas islas que han de ser objeto de oposición en el presente mes, el día de su publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia, que fué en el número 2840 correspondiente al día 21 del citado mes de Abril, de modo que los aspirantes pueden presentar sus solicitudes hasta el día 20 del actual inclusive.

Por consecuencia de espirar el plazo en este día, podemos asegurar que los ejercicios no empezarán más allá del 29, si bien hoy por hoy no podemos fijamente señalar la fecha exacta, por cuanto esta depende del acuerdo que tome el Tribunal correspondiente en la sesión previa que debe celebrar á este y otros efectos en consonancia con lo dispuesto en las ordenes vigentes.

COMPENDIO DE ANALOGÍA Y SINTAXIS CASTELLANAS

POR

S. T. FERRANDO.

Este *Compendio* que se recomienda á los Maestros de 1.^a Enseñanza, á pesar de su menor extensión, contiene igual cantidad de doctrina que el *Epítome* de la R. A., y por sus breves definiciones, y sencillo método, hacen que sea de grandísima utilidad para los niños que empiezan á dar lecciones de memoria.

Se halla de venta en las principales librerías de Palma, Manacor, Inca y Felanitx. la de los señores *Parpal* en Mahon y *Verdera* en Ibiza al infimo precio de dos reales ejemplar.

Considerable rebaja á los Sres. Maestros.

INCOMPARABLES MAQUINAS PARA COSER
DE
LA COMPAÑIA FABRIL «SINGER.»



SUCURSAL EN PALMA
4 JAIME II, 4.

La enseñanza de las labores en las Escuelas de niñas debe resultar necesariamente completa, perfecta y acabada si las Señoras Profesoras disponen de una máquina para coser y en ella adiestran y educan á sus discípulas.

Las exigencias de la época excluyen casi por completo cierta clase de costura hecha á mano, cuando la máquina la da superior en calidad y hermosura con una economía pasmosa de tiempo y sin detrimento de la vista, uno de los órganos mas esenciales del cuerpo humano.

Dos pesetas 50 cénts. semanales.

es necesario desembolsar no más, ó su equivalencia por cuotas mensuales ó trimestrales, para obtener una de las máquinas de la Compañia Fabril «Singer» que son las más á propósito para la enseñanza en las escuelas de niñas, según así lo han entendido diversas Juntas de Instrucción Pública de España y no pocas Juntas Locales de Primera enseñanza, adoptando exclusivamente nuestros modelos en las escuelas públicas.

Tenemos viajantes en todos los pueblos de la provincia con residencia en Manacor, Inca, Lluchmayor, Mahón, Ciudadela é Ibiza, los cuales giran visitas periódicas y se encargan gratis de todas las atenciones y enseñanza á domicilio.

MAQUINAS PARA COSER
DE TODOS SISTEMAS
RELOJERIA DE RUBIROLA

Odon-Colom y Siete Esquinas—Palma.

Primera casa en esta Isla que hace tiempo viene expendiendo las máquinas para hacer ojales, camisería, sastrería, zapatería, y en especial para bordados.

Nuevos inventos, solidez y reformas.

La misma casa cuenta con viajantes inteligentes para atender á cuantas reclamaciones se le hagan, con residencia en esta Capital, Manacor, Felanitx, Sóller, Inca, Bini-salem, Mahon, Ciudadela é Ibiza.

Ven á á plazos de 4 á 40 reales semanales. Toda máquina se entrega á la prueba del comprador.

Se recomponen toda clase de máquinas para coser y además relojes, á precios módicos.

Relojeria de Rubirola, Odon-Colom.

TRASLADO.

LA MUY ANTIGUA Y ACREDITADA
CASA BANQUÉ,

única facultada en Mallorca é Ibiza para expender las muy célebres máquinas para coser

WERTHEIM.

Se ha trasladado á un nuevo y espacioso local inmediato al antiguo, donde podrá servir con mayor puntualidad los constantes pedidos que recibe, como tambien llevar á efecto cualquiera reparación, para lo que cuenta con entendido personal y un taller exprofeso.

Recomendamos á las Sras. Profesoras la novísima máquina

WERTHEIM

que es sin duda alguna la más útil de las conocidas ya por ser casi completamente automática, por lo que está al alcance de las niñas de corta edad, como tambien por su maravillosa ligereza é incomparable perfección en las labores, no produciendo ruido alguno en su marcha.

MAQUINAS PARA OJALES.

No creemos por demás recomendar nuestro buen servicio con respecto á las poblaciones, pues nos complacemos en atender el mismo día cualquiera reclamación que se nos haga.

VENTAS Á PLAZOS

Viuda BANQUÉ.—Odon-Colom, 36, frente la Azuzena.